

R-DNAT-2014-2106

SALTA, 29 de diciembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.130/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de cuatro (4) cargos de Becarios de Formación para realizar tareas de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología y en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Auditoría de Reservas de Petróleo y Gas a empresas petroleras – por el término de tres (3) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61/62, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes estableció el siguiente orden de mérito: 1) Silvina del Valle Gallardo, 2) Juan Manuel Galarza, 3) Emanuel Lisandro Ramos, 4) Federico Eduardo Galván Claros, 5) Eliana Graciela Chanampa, 6) Lucas Sebastián Salaberria y 7) Emanuel Alberto Campilongo.

Que según lo previsto en la convocatoria, se procede a designar a los cuatros primeros postulantes para cubrir los cargos de Becarios de Formación para realizar tareas de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Carrera de Geología y en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Auditoría de Reservas de Petróleo y Gas a empresas petroleras, a saber: 1) Silvina del Valle Gallardo, 2) Juan Manuel Galarza, 3) Emanuel Ramos, 4) Federico Galván.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberán realizar los alumnos designados, los fondos serán provistos por el Geól. Juan Carlos Fernández.

Que los alumnos seleccionados podrán tomar posesión de sus funciones a partir del cumplimiento de la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de Becarios de Formación para realizar tareas de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología y en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Auditoría de Reservas de Petróleo y Gas a empresas petroleras a partir de la posesión de sus funciones y por el término de tres (3) meses con cargo a lo dispuesto por Res. 470/09-CS:

- 1) Silvina del Valle GALLARDO – DNI N° 36.379.412
- 2) Juan Manuel GALARZA – DNI N° 33.593.396
- 3) Emanuel Lisandro RAMOS – DNI N° 34.244.151
- 4) Federico Eduardo GALVAN CLAROS – DNI N° 35.106.756

ARTICULO 2º.- Fijar el plan de trabajo de los Becarios:

- El trabajo se desarrollará en el órbita de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología de esta Facultad.

./

R-DNAT-2014-2106

EXPEDIENTE N° 11.130/2014.

- 1.
- El becario se capacitará en el campo de la Geología y de la Ingeniería de Reservorios de Petróleo y de Gas, asistiendo en el manejo de la información de los distintos yacimientos del país que sean asignados al proyecto, al fin de efectuarlas su Auditoría de Reservas de Hidrocarburos.
 - Los becarios tendrán la posibilidad de aprender sobre el manejo de datos de distintas cuencas petroleras y de software específicos usados en la industria petrolera.

ARTICULO 3º.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con los fondos provenientes de la Prestación de Servicios a Terceros sobre Auditoría de Reservas de Petróleo y Gas a empresas petroleras y, a cumplimentar por parte Geól. Juan Carlos Fernández (Director Proyecto Certificación Reservas de Hidrocarburos).

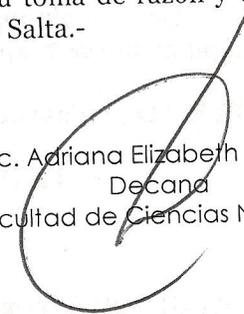
ARTICULO 4º.- Establecer que los alumnos seleccionados percibirán un estipendio mensual y total de Pesos Un mil Seiscientos (\$ 1.600.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5º.- Designar como tutor responsable al Geól. Juan Carlos Fernández de los Becarios designados.

ARTICULO 6º.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deben realizar los becarios, será asumido por el Director del Proyecto, Geól. Fernández (Expte. 262/14).

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Interesados, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales